

Buenos Aires, 19 de abril de 2006

Vistas: las audiencias públicas que celebra el Tribunal; y

Considerando:

Cada uno de esos trámites judiciales queda debidamente registrado mediante su filmación con audio.

La disposición de ese material hace necesario implementar un procedimiento destinado a garantizar el resguardo y clasificación, con el fin de facilitar su eventual consulta.

En virtud de ello, resulta conveniente adoptar las siguientes medidas descriptas en la parte dispositiva.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE**

1. El material correspondiente a las causas ya finalizadas será remitido con el detalle correspondiente a la Biblioteca del Tribunal, dejándose constancia en cada expediente de dicha remisión.
2. Para las causas en trámite y futuras, al ordenarse el archivo del expediente se dispondrá asimismo la remisión del material de filmación y audio a la Biblioteca del Tribunal.

3. A los efectos apuntados, la señora Bibliotecaria adoptará las medidas conducentes para guardar debidamente acondicionado el material de mención, a fin de preservar su vida útil.
4. El receptor de televisión y el aparato complementario para leer el material visual será trasladado desde la sala ubicada en el segundo piso —contigua a la de deliberación—, donde se halla actualmente, a la sala y ubicación que disponga la Sra. bibliotecaria del Tribunal a efectos de ser consultado. Eventualmente, si algún acontecimiento lo indica o algún juez lo solicita esos aparatos serán devueltos temporalmente al lugar en el que actualmente se hallan.
5. El Sr. Director de Administración incorporará al procedimiento de compra del servicio de grabación de audiencias más próximo temporalmente, al lado de la grabación que actualmente se efectúa (en cintas de video), la posibilidad de grabarlas digitalmente, de modo de convertir su guarda de archivo y su copia para la consulta en mecanismos que ocupen un lugar menor para su archivo y que provean a una mayor seguridad y economía de medios para su consulta.
6. Hágase saber a los señores Jueces y Secretarios Judiciales, a la señora Bibliotecaria y a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Firmado: Julio B. J, Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 08/2006